

Número 1992

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/93, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes en nombre y representación de Banco de Santander, contra María Jesús Beas Pérez de Tudela Martínez, mayor de edad, vecina de Lorca y con domicilio en calle Curtidores, 11 y herederos de José Quiñonero Martínez con domicilio en Lorca, La Viña, calle Herrería, 20 sobre reclamación de 33.376.503 pesetas de principal, de intereses más para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veinte de junio de 1994 y hora de las 11,30 para la segunda subasta se señala el día veinte de julio de 1994 y hora de las 11,30, y para la tercera el día veinte de septiembre de 1994 y hora de las 11,30 celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos al 20% del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20% del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Servirá de tipo para la 1.ª subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de que consta en la escritura; para la segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica. Un trozo de tierra riego, sito en la diputa-

ción del Campillo, de este término, de cabida dos fanegas, cuatro celemines y noventa céntimos de otro, marco de cuatro mil varas, igual a sesenta y siete áreas, treinta y una centiáreas y quince decímetros cuadrados. Lindando, Norte, Antonio Llamas Abellaneda; Sur, Manuel Reverte Ruiz, hoy, otra finca de doña María Jesús Beas Pérez de Tudela Martínez; Levante, brazal del Pozo y Poniente, brazal de las Zahurdas, hijuela de servidumbre de riego por medio.

Título. Compra a don Pascual Díaz García, en escritura autorizada el 8 de enero de 1979, por el entonces Notario de Lorca, don Enrique García Díez.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Responde de: Un millón doscientas mil pesetas de principal; quinientas noventa y cuatro mil pesetas, de tres años de intereses; y trescientas sesenta mil pesetas para costas y gastos.

Su valor a efectos de primera subasta: Dos millones ciento cincuenta y cuatro mil pesetas.

2.ª Rústica: Trozo de tierra secano, en la diputación de la Escucha, de este término, sitio de la Ermita de Los Carrascos, procedente de la hacienda conocida por los Tercios de las Lomas, de cabida ocho fanegas, siete celemines y ochenta y cinco céntimos de otro, marco de ocho mil varas, igual a cuatro hectáreas, ochenta y tres áreas, cuarenta centiáreas y setenta y ocho decímetros cuadrados, de cuya cabida una hectárea, cincuenta y tres áreas, sesenta y cinco centiáreas y veinte decímetros, corresponden a la superficie no inscrita y el resto a la inscrita. Lindando, Norte, carretera de Pulpí; Sur, herederos de Guillermo Arcas; Levante, María Nieves Vidal Jorquera y Poniente, camino vecinal llamado de Los Gaspareas.

Título. Compra, a don Eliseo Navarro González y doña Catalina Pérez Sánchez, mediante escritura autorizada el día 7 de diciembre de 1983, por el entonces Notario de Lorca, señor Matas Pareja.

Inscrita. Al tomo 1.971 folio 116 finca número 33.739.

Responde de: Doce millones de pesetas de principal; cinco millones novecientas cuarenta mil pesetas de tres años de intereses; tres millones seiscientas mil pesetas para costas y gastos.

Su valor a efectos de primera subasta: Veintiún millones quinientas cuarenta mil pesetas.

3.ª Rústica. Trozo de tierra riego de la Alberquilla, en la diputación del Campillo, de este término de cabida tres fanegas, un celemin y veintinueve céntimos de otro, marco de cuatro mil varas, equivalentes a ochenta y seis áreas, ochenta y cinco centiáreas y veintitrés decímetros cuadrados. Linda: Levante, Pascual Rodríguez Girona; Norte, brazal de las Zahurdas; y Alberquilla Primera; mediando un camino vecinal; Poniente, Antonio Quiñonero; y Mediodía, brazal del Pozo. Se encuentra atravesada esta finca por la vía férrea de Murcia a Granada.

Título. Compra, a los esposos don José Manuel Reverte Ruiz y doña Juana Manzanares García, mediante escritura autorizada el 15 de noviembre de 1976, por el entonces Notario de Lorca, don Francisco Revilla Santiago.

Inscrita. Al tomo 1.570 folio 1 finca número 34.139, 2.ª.

Responde de: Dos millones de pesetas de principal, novecientas noventa mil pesetas de tres años de intereses; y de seiscientas mil pesetas para costas y gastos.

Su valor a efectos de primera subasta: Tres millones quinientas noventa mil pesetas.

4.ª Rústica. Trozo de tierra secano, radicante en la diputación la Escucha, de este término, de cabida una fanega, marco de ocho mil varas, equivalentes a cincuenta y cinco áreas, ochenta y nueve centiáreas y noventa decímetros cuadrados. Suspendida la inscripción en cuanto a una cabida de veintisiete áreas, noventa y cuatro centiáreas y noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte y Levante, herederos de Juan Carrasca; Poniente, los de Pedro Chico de Guzmán; y Mediodía, don Luis Martínez García. Dentro de esta finca existe una casa-cortijo.

Título. Donación de sus padres doña María Martínez y don José Beas Pérez de Tudela Romera, mediante escritura autorizada en Águilas, el 25 de mayo de 1973, por el entonces Notario de dicha villa, don Ricardo García Fernández.

Inscrita al tomo 956 folio 86 finca número 17.830, inscripción 6.ª.

Responde de: Un millón de pesetas de principal; cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas, de tres años de intereses; y trescientas mil pesetas, para costas y gastos. Valor 1.ª subasta: Un millón setecientas noventa y cinco mil pesetas.

5.ª Rústica. Un trozo de tierra secano, con casa, compuesta de entrada, dos habitaciones, cuadra y corral, con pozo, situada en diputación La Escucha, término de Lorca, que mide extensión superficial, dos fanegas, marco de ocho mil varas, equivalentes a una hectárea, once áreas, setenta y nueve centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados. Linda: Levante y Norte, don Pedro Márquez Abellán; Poniente, doña Filomena y don Luis Martínez García; y Mediodía, don Miguel Hernández Pérez.

Título. Donación de sus padres doña María Martínez y don José Beas Pérez de Tudela Romera, en escritura autorizada en Águilas el 25 de mayo de 1973, por su Notario, señor García Fernández.

Inscrita. Tomo 1.315 folio 91 Vto.º n.º 21.636, 4.ª.

Responde de: Dos millones de pesetas de principal; Novecientas noventa mil pesetas de tres años de intereses; y seiscientas mil pesetas de tres años de intereses; y seiscientas mil pesetas, para costas y gastos. Su valor a efectos de 1.ª subasta: Tres millones quinientas noventa mil pesetas.

II) Por su parte, don José-Antonio Quiñonero Martínez, es dueño privativamente, de la siguiente finca:

Rústica. Una hacienda, radicante en la diputación del Campillo, de este término, riego de la Alberquilla, con dos casas-cortijos y varios árboles, de cabida una hectárea, diez áreas, veintiséis centiáreas y seis decímetros cuadrados. Linda: Levante, brazal del Pozo; Norte, Nicolás González; Mediodía, finca segregada y vendida de esta matriz; y Alfonso Serrano Miñarro; y Poniente, Brazal de Zahurdas.

Título. Es el resto, de la mayor, que según el título que se dirá, se describía así: Rústica: una hacienda, radicante en diputación del Campillo, de este término, riego de la Alberquilla primera, con dos casas-cortijos y varios árboles, de cabida cinco fanegas y dos celemines, cuatro mil varas, equivalentes a una hectárea, cuarenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas y cincuenta y nueve decímetros. Linda: Levante, brazal del Pozo; Poniente, brazal de Zahurdas; Norte, Nicolás González; y Mediodía, tierras de Alfonso Serrano Miñarro. Cuya íntegra finca, se le adjudicó, en nuda propiedad, en la participación de bienes, practicada al fallecimiento de su padre don Joaquín Quiñonero Ruiz, en escritura autorizada el 28 de septiembre de 1939, por el entonces Notario de Lorca, señor Perea Martínez; Consolidado pleno dominio, por fallecimiento de la usufructuaria doña Juana Martínez Ruiz, lo que acredita con la correspondiente certificación de defunción. Inscrita tomo 1.265 folio 240 Vt.º n.º 22.461, 2.ª. Responde de: Seis millones ochocientas mil pesetas de principal; tres millones trescientas sesenta y seis mil pesetas de tres años de intereses; dos millones cuarenta mil pesetas para costas y gastos. Valor 1.ª subasta: Doce millones doscientas seis mil pesetas.

Dado en Lorca a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.

Número 2047

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 31/93, seguido a instancia de Antonio Vázquez Llorente, contra Obras y Asfaltos, S.A., y Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don Antonio Vázquez Llorente, contra Obras y Asfaltos, S.A., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 465.696 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al FOGASA hasta el límite de 283.934 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hagáseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuan-